	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 5


**CLÁUSULA ADICIONAL No 2 AL CONTRATO No 202300206**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	367 de 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 15 de diciembre de 2023
<b>CONTRATO No:</b>	202300206
<b>CONTRATISTA:</b>	I4DIGITAL S.A.S
<b>NIT:</b>	900.606.422-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Desarrollar e implementar un sistema de información a la medida para las diferentes operaciones de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA"</i>
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 30 de noviembre de 2023
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.663.500.000) excluido de IVA.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Modificación Alcance del Contrato
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 2:</b>	Ampliación hasta el 15 de diciembre de 2023
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO</b>	Hasta el 15 de diciembre de 2023
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.663.500.000) excluido de IVA.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al Contrato No. **202300206**, cuyo objeto es *"Desarrollar e implementar un sistema de información a la medida para las diferentes operaciones de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA"* por la cual se modifica el alcance del contrato previas las siguientes

**CONSIDERACIONES**

- A. El 06 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Agencia de Educación postsecundaria de Medellín - Sapiencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 367 de 2023 cuyo objeto es *"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de un sistema de información a la medida para las diferentes operaciones de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia"*; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato por valor de cuatro mil novecientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos m/l (\$4.962.184.650), gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros; honorarios por administración e IVA.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado en el proceso SPO 2023-2; se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la sociedad I4DIGITAL S.A.S el Contrato No. 202300206, cuyo objeto es *"Desarrollar e implementar un sistema de información a la medida para las diferentes operaciones de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA"* por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.663.500.000) excluido de IVA y plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.
- C. El contrato No. 202300206 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal, que evidencia

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 5

el 87% de ejecución del contrato.

CLÁUSULA	VALOR	EJECUCIÓN	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202300206	\$4.663.500.000	\$4.057.323.870	\$606.176.130	25/07/2023	15/12/2023

D. El 27 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Agencia de Educación postsecundaria de Medellín - Sapiencia se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 367 de 2023, por medio de la cual se modificó la cláusula segunda relacionada con el alcance del objeto del Contrato, quedando así:

**“SEGUNDA. ALCANCE:** La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín requiere realizar la presente contratación con la finalidad de mejorar, optimizar y generar estándares de seguridad en los diferentes procesos misionales y transversales, así como unificar en una sola plataforma todos los módulos y aplicativos web de la agencia (web services). Para ello se hace necesario trabajar por módulos, cada uno de ellos tendrá una descripción o funcionalidad que se ajuste a las necesidades identificadas en tecnologías de la información, como se describe a continuación”

Módulo	Proceso
Seguridad - Administración del software	Permitirá el manejo de usuarios, perfiles, administración de diccionarios de datos, firmas de usuarios.
Personas	Seguimiento al beneficiario
Fondos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatorias</li> <li>• Legalización</li> <li>• Renovación</li> <li>• Servicio social</li> <li>• Gestión PACC</li> <li>• Giros</li> <li>• Gestión Territorial</li> <li>• Recursos entregados en administración: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Fiducias</li> </ul> </li> <li>• Control Financiero</li> </ul>
Direccionamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de inversión</li> <li>• Plan de acción institucional</li> <li>• Plan Anticorrupción</li> <li>• Sistema de gestión de calidad</li> <li>• Gestión del conocimiento</li> </ul>
Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presupuesto / Financiero</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Carga y alimentación de presupuesto</li> <li>◦ Ejecución Presupuestal</li> <li>◦ Informes</li> </ul> </li> <li>• <b>Contabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Activos Fijos</li> <li>◦ Cuentas por Cobrar</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cartera             <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se integrará Minotauro 2 con Aurora</li> <li>■ Crear las funcionalidades que tiene el Minotauro 1 en el Minotauro 2</li> </ul> </li> <li>○ Nómina (Vinculado y Contratistas)             <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Funcionalidad de nómina para vinculados y contratistas.</li> <li>■ Cálculo de retención.</li> </ul> </li> <li>○ Informes</li> </ul>
Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Generar un radicado único y que se amarre al expediente de la persona</li> <li>● Debe quedar asociado a PQRSDF</li> </ul>
Atención a la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> <li>● PQRSDF (Parametrizar todo el proceso y comunicarse con todas las áreas)             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Articular chat, teléfono, correo</li> </ul> </li> </ul>

En coherencia con lo anterior, se solicita la modificación de la cláusula segunda relacionada con el alcance del objeto del contrato No. 202300206 para así lograr más eficiencia y optimización a los procesos y procedimientos que se pretenden sistematizar en la Agencia de Educación Post Secundaria de Medellín – Sapiencia (...).

E. El 14 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la sociedad I4DIGITAL S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300206 para modificar el alcance del objeto del contrato en el sentido de *“mejorar la descripción de cada módulo describiendo los procesos que cada módulo requiere”*.

F. El 27 de noviembre de 2023, mediante escrito radicado No. 20231007526, solicito la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA, solicito:

*(...) solicitamos la ampliación del mismo hasta el 15 de diciembre de 2023, debido a las solicitudes adicionales que se han venido presentando para garantizar la integración de los aplicativos, así como un periodo de pruebas y/o entonación del sistema, tomando en cuenta que se han tenido que construir vistas y procedimientos adicionales para que el sistema actual de Sapiencia - SIISAP y Aurora se comuniquen bidireccionalmente, y subsanar cualquier deuda técnica que se haya generado durante el proceso de desarrollo del aplicativo Aurora. De lo anterior se requiere ampliar el plazo del contrato a fin de llevar a feliz término el proyecto en general (...).*

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 4 de 5


- G. El 29 de noviembre de 2023, entre la ESU y la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín SAPIENCIA, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 367 de 2023, por medio de la cual se amplió la vigencia del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023.
- H. Teniendo en cuenta el comunicado enviado por la Subdirectora Administrativa, Supervisora y de apoyo a la gestión de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA, es necesario suscribir la cláusula adicional Nro. 2 al contrato No. 202300206, con el propósito de ampliar el plazo de ejecución del contrato Nro. 202300206 para garantizar la implementación del Sistema de Información de apoyo a las operaciones que realiza la Agencia de Educación Postsecundaria SAPIENCIA, orientada a mejorar, optimizar y generar estándares de seguridad en los diferentes procesos misionales y transversales, así como unificar en una sola plataforma todos los módulos y aplicativos web de la agencia (web services), obteniendo como resultado un adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
- I. Es menester señalar que el contrato No. 202300206 se integra de 7 componentes, 6 de ellos se encuentran terminados y en ambiente de pruebas, sin embargo el módulo "Fondos" presenta dificultades que imposibilitan la terminación de las tareas el 30 de noviembre de la presente anualidad. En el módulo de "Fondos" hay 2 submódulos con retrasos, "Gestión PACC" y "Giros", en ambos no se ha terminado la integración y no se ha realizado el ambiente de pruebas necesario, efecto de ello, es el retraso en el cronograma, ocasionado, como se mencionó previamente, por las continuas solicitudes adicionales realizadas por el cliente, orientadas a garantizar la integración del aplicativo a todo el ecosistema digital del Distrito.
- J. Por lo anterior, la supervisión del contrato considera pertinente ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2023, para así garantizar el adecuado funcionamiento del sistema Aurora objeto del contrato mencionado.
- K. Que la presente modificación de la ampliación fue aprobada en el Comité de Gerencia el 30 de noviembre de 2023, como consta en el acta No 57.
- L. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el contrato No. 202300206 se encuentra vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202300206 hasta el 15 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO:** De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato 202300206, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen la modificación aquí justificada.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 5

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Medellín, el treinta (30) de noviembre de 2023.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
 Gerente ESU

Sandra M Guerrero Correa  
**SANDRA MILENA GUERRERO CORREA**  
 Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios  
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa  
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general  
 Aprobó: Carlos Alfonso Benítez Higueta - Supervisor de la orden de servicio No. 202300206-2  
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia  
 Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica  
 Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.